REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

Officina de Paris

0 3 SET. 2009

TOTAL MARKET
TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6164

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: MOY DE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643° de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- l° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ABARZA ARAYA LIDIANIEL DE LAS MER RUT : 05917216-6 de ASENTAMIENTO MARIPOSAS
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

MACRIPIA

OPICINA DE PARTES

RECERCIO

CONTRALORIA CIPIERAL

TOMA DE RAZON

MECREPCION

Depuri.
Atridico

Depuri.
Centabil.

Sub. Dep.
C. Comiral

Sub. Dep.
R. Cumaa

Sub. Dep.
R. Cumaa

Sub. Dep.
Andiceria

VIO:PIULY

Sub, Depto.

WEUTENDACION

Manhip.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: ABARZA ARAYA LIDIANIEL DE LAS MER RUT 05917216-6 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF THE DIVISION ADM. Y FINANZAS
LET P 19-234
PRESIDENTE

OTHER DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESIDENTE

OTHER DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior